



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

### **RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2022, del Director General de Industria y PYMES, por la que se incorporan a las plataformas telemáticas de tramitación, diversos procedimientos administrativos de comunicación de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial.**

La obligación para determinados sujetos de relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, y la posibilidad de elección de este medio a las personas físicas, que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha llevado al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a impulsar varias acciones para el desarrollo y puesta a disposición de diferentes plataformas de trabajo, tanto propias, como es la plataforma Digita, como otras plataformas desarrolladas por entidades colaboradoras previstas en el Decreto 38/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el aseguramiento voluntario de la calidad de los servicios de seguridad industrial, como es la plataforma telemática Pegasso desarrollada por AESSIA.

Por la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, modificada por la Orden ICD/893/2021, de 21 de julio, se incorporaron nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecieron las entidades tramitadoras.

Este texto dispone que se incorporarán a las plataformas telemáticas de tramitación disponibles en la Comunidad Autónoma de Aragón los nuevos procedimientos administrativos incluidos en los anexos de esta Orden mediante resolución del Director General competente en materia de seguridad industrial. Así, se aplica a aquellos procedimientos administrativos de comunicación de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial que se citan en los anexos y que, ya están incorporados, o van a estar incorporados en las plataformas telemáticas de tramitación disponibles en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otro lado, la tramitación telemática de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial debe realizarse mediante los correspondientes formularios o modelos, que deben ser adaptados a la correspondiente normativa y a los diversos procedimientos de aplicación. En materia de los procedimientos objeto de esta Resolución, la disposición final de la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de aparatos elevadores, ascensores, así como la disposición final primera de la Orden de 30 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos y de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos, adaptándolo a la nueva legislación habilitan al Director General competente en materia de industria a la actualización de los formularios correspondientes.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones finales primera de la Orden ICD/893/2021, de 21 de junio, que habilita al Director General competente en materia de seguridad industrial para la incorporación de otros procedimientos administrativos relativos a los reglamentos de seguridad industrial a las plataformas telemáticas de tramitación, la Orden de 21 de mayo de 2013, la Orden de 30 de marzo de 2007 y la Orden ICD/899/2021, de 19 de julio, que autoriza/habilita al Director General competente en materia de seguridad industrial para que pueda modificar aspectos formales de sus anexos que no afecten a las obligaciones impuestas en las mismas o que los adapte a los cambios de la normativa básica, resuelvo:

Primero.— Del anexo I de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se incorporan los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras, se incorporan, con efectos del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los procedimientos administrativos que se relacionan a continuación, en la plataforma telemática de tramitación del Gobierno de Aragón DIGITA (Digitalización de Instalaciones y Trámites del Gobierno de Aragón) (url: <https://aplicaciones.aragon.es/digita>):



1. Los procedimientos, regulados mediante la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de aparatos elevadores, ascensores.

Comunicación de nueva instalación (Modelo E0013), comunicación de modificación de importancia de una instalación ya existente (Modelo E0013), comunicación de baja de instalación (Modelo E0013) y comunicación de inspección periódica (Modelo C0038).

2. Los procedimientos, regulados mediante la Orden de 30 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos.

Comunicación de puesta en servicio de nueva instalación receptora de combustible gaseoso (Modelo E0003a), comunicación de modificación o ampliación de una instalación receptora de combustible gaseoso ya existente (Modelo E0003a) y comunicación de baja de una instalación receptora de combustible gaseoso (Modelo E0003a).

3. Los procedimientos, regulados mediante la Orden ICD/899/2021, de 19 de julio, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

Comunicación de puesta en servicio de nueva instalación de protección contra incendios (Modelo E0011), comunicación de modificación de una instalación de protección contra incendios existente (Modelo E0011), comunicación de baja de una instalación protección contra incendios y comunicación de resultado de inspección periódica (Modelo C0014).

4. Los procedimientos, regulados mediante la Orden de 30 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos.

Comunicación para la puesta en servicio de nueva instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos, no destinada al suministro de instalaciones de distribución por canalización, o que dé servicio a las instalaciones receptoras de una misma comunidad de propietarios sin suministrar a terceros (Modelo E0003c), comunicación para la puesta en servicio de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos por modificación o ampliación de la ya existente, no destinada al suministro de instalaciones de distribución por canalización, o que dé servicio a las instalaciones receptoras de una misma comunidad de propietarios sin suministrar a terceros (Modelo E0003c), comunicación de baja de una instalación (Modelo E0003c).

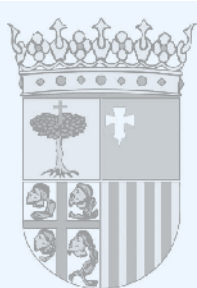
#### Segundo.

1. Que en tanto no se ordene un nuevo procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de aparatos elevadores, ascensores, reguladas por la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “ascensores”, del Reglamento de aparatos de elevación y manutención vigente, la gestión de expedientes sobre dichas instalaciones se realizará mediante los formularios, recogidos en el anexo 1, atendiendo a lo dispuesto en esta Resolución y en la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “ascensores”, del Reglamento de aparatos de elevación y manutención vigente.

2. Que en tanto no se ordene un nuevo procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos, reguladas por el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente, la gestión de expedientes sobre dichas instalaciones se realizará mediante el formulario de comunicación, recogido en el anexo 1, atendiendo a lo dispuesto en esta Resolución y en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente.

3. Que en tanto no se ordene un nuevo procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos, reguladas por el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente, la gestión de expedientes sobre dichas instalaciones se realizará mediante el formulario de comunicación, recogido en el anexo 1, atendiendo a lo dispuesto en esta Resolución y en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente.

Tercero.— Que las comunicaciones mediante los nuevos modelos de formularios recogidos en los apartados anteriores de esta Resolución serán obligatorias en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de esta Resolución.



Cuarto.— Según lo previsto en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se incorporan los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.

- a) Durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de esta Resolución, los organismos de control podrán iniciar nuevos expedientes mediante la aplicación Sinergia.
- b) Los expedientes en trámite a la fecha de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de esta Resolución, deberán proseguir hasta su finalización mediante la aplicación Sinergia.
- c) Los expedientes en trámite comunicados a través de organismos de control mediante la aplicación Sinergia, que no hayan sido finalizados en el plazo máximo de nueve meses desde la fecha de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de esta Resolución serán remitidos por los organismos de control al Servicio Provincial correspondiente, el cual resolverá.

Zaragoza, 10 de agosto de 2022.

**El Director General de Industria y Pymes,  
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**

#### ANEXO 1

Nuevo modelo de formulario de comunicación de ascensores

- E0013. Formulario de comunicación de instalación del ascensor.
- C0037 Ficha técnica del ascensor.
- C0038 Certificado de inspección periódica.

Nuevo modelo de formulario de comunicación de instalaciones receptoras de gas:

- E0003a. Formulario de comunicación de puesta en servicio de instalación receptora de combustible gaseoso.

Nuevo modelo de formulario de comunicación de instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos:

- E0003c. Formulario de comunicación de puesta en servicio de instalación de almacenamiento de gas licuado del petróleo en depósito fijo.



**APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN - ASCENSORES**

COMUNICACIÓN

**E0013**  
(Versión 5)

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

**1 TITULAR** NIF / NIE / Nº VAT

Nombre / Razón Social

Apellido 1º Apellido 2º

**DATOS DEL REPRESENTANTE** NIF / NIE

Nombre Apellido 1º Apellido 2º

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Nombre y Apellidos

Dirección Código Postal

Provincia Localidad

País e-mail Teléfono

**2 EMPLAZAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN**

Calle/Plaza/Otros Nº/Piso

Provincia Localidad

Ref. catastral Código Postal

Identificación del ascensor dentro del edificio

De acuerdo con el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1, Ascensores, del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, el titular presenta la documentación y aporta los datos específicos de la instalación, al objeto de:

**COMUNICAR:**

**3 LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR** (Con anterioridad a su puesta en servicio)

De nueva instalación

De modificación de importancia de instalación existente Nº de RAE

Baja de instalación Nº de RAE

**4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN / ASCENSOR**

Uso  Industrial  Lugar de pública concurrencia  Más de 20 viviendas o más de 4 plantas servidas  No incluidos en los casos anteriores

Carga Útil (kg) Velocidad Nominal Nº Personas Nº Paradas

Está reconocida la situación de excepcionalidad con medidas de seguridad alternativas (*apartado 14 de la ITC AEM 1 ascensores*)

**5 DATOS DE LA EMPRESA** (Que ha realizado la nueva instalación o la modificación de importancia, según corresponda)

INSTALADOR  FABRICANTE  EMPRESA CONSERVADORA NIF / NIE / Nº VAT

Nombre y apellidos / Razón Social

e-mail Teléfono

**6 DOCUMENTACIÓN APORTADA**

FICHA TECNICA DE LA INSTALACIÓN  ACTAS DE LOS ENSAYOS DE CONTROL FINAL (Cuando proceda)

DECLARACION DE CONFORMIDAD  AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA (Si procede, según la legislación vigente en la C. Autónoma de Aragón)

COPIA CONTRATO DE MANTENIMIENTO

**Información básica sobre protección de datos.**

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Industria y PYMES. La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de carácter personal para su utilización en la tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad y calidad industrial y metrología, incluidos los relativos a infracciones administrativas y sanciones. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_ldap\\_pub/details.action?fileId=173](https://aplicaciones.aragon.es/notif_ldap_pub/details.action?fileId=173)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del titular o su representante

Nombre. ....

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE \_\_\_\_\_



**APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN - ASCENSORES**

FICHA TÉCNICA

**C0037**  
(Versión 2)

Nº DE R.A.E.

Nº EXPEDIENTE

**TITULAR DE LA INSTALACIÓN / ASCENSOR**

NIF / NIE / Nº VAT

Nombre y apellidos / Razón social

**EMPLAZAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN**

Calle/Plaza/Otros.

Nº/Piso

Localidad

Provincia

Código Postal

Identificación del ascensor dentro del edificio

**OBJETO DE LA FICHA TÉCNICA**

Montaje de nueva instalación  Modificación importante de instalación existente

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN**

Modelo o tipo <input type="text"/>	Marcado CE <input type="text"/>
Diseñado por <input type="text"/>	

**Datos técnicos**

Carga útil (Kg)	Velocidad (m/s)	Cuarto de máquinas
Nº Personas	Control velocidad	Situación
Nº Paradas	Potencia (kW)	Medios de acceso
Recorrido (m)	Tensión de alimentación (V)	Hueco
Cables ( nº / Ø )	Corriente máxima (A)	Puertas Rellano
Maniobra	Suspensión	Ancho cabina (m)
Masa Cabina (Kg)	Guías Cabina	Fondo cabina (m)
Nº Cilindros	Guías Contrapeso	Puertas (luz) (m)

**Componentes de seguridad**

**Identificación y certificación**

Dispositivos de bloqueo de las puertas de rellano	
Dispositivos para prevenir la caída libre de la cabina o movimientos ascendentes incontrolados	
Dispositivo de limitación del exceso de velocidad	
Amortiguadores de acumulación o disipación de energía	
Componentes de seguridad de los circuitos hidráulicos de potencia	
Dispositivos eléctricos de seguridad en forma de interruptores de seguridad que contengan componentes electrónicos	

Resistencia al fuego de puertas

<b>Uso</b>	<b>Accionamiento</b>	<b>Características de cables y cadenas</b>
<input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Lugar de pública concurrencia	<b>Tipo</b>	Cables de tracción <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Más de veinte viviendas o más de cuatro plantas servidas		Cables de limitador <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> No incluidos en los casos anteriores		Cadena <input type="text"/>

**Observaciones:**

Está reconocida la situación de excepcionalidad con medidas de seguridad alternativas (*apartado 14 de la ITC AEM 1 ascensores*)

**EMPRESA (Instalador, fabricante, conservadora)**

NIF / NIE / Nº VAT

Nombre y apellidos / Razón social

De acuerdo con las medidas y pruebas realizadas, la empresa que ha montado o modificado esta instalación certifica que la actuación realizada en la instalación es acorde con los Reglamentos y disposiciones vigentes que la afectan y, en especial, con el Reglamento de aparatos de elevación y manutención, así como que ha sido montada o modificada conforme al correspondiente expediente técnico.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma del técnico y sello de la empresa	Fecha y sello unidad gestora
---	------------------------------

*La puesta en marcha de la instalación, con independencia del sellado de esta ficha técnica, estará supeditada en su caso, a la acreditación del cumplimiento de los Reglamentos de Seguridad que le afecten, y/o a la obtención de las correspondientes autorizaciones.*

Ref. Catastral <input type="text"/>	Coordenadas X <input type="text"/>	Coordenadas Y <input type="text"/>
-------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------



**APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN - ASCENSORES**

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA**

**C0038**  
(Versión 4)

Nº CERTIFICADO

Nº EXPEDIENTE

<b>TITULAR DE LA INSTALACIÓN</b>		NIF / NIE / Nº VAT <input type="text"/>	
Nombre y apellidos / Razón <input type="text"/>			
<b>EMPLAZAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>			
Calle/Plaza/Otros. <input type="text"/>		Nº/Piso <input type="text"/>	
Provincia <input type="text"/>	Localidad <input type="text"/>		
Ref. catastral <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>		
Identificación del ascensor dentro del edificio <input type="text"/>			

<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS :</b>		<b>Nº DE RAE</b> <input type="text"/>	
Carga útil <input type="text"/> Kg	Velocidad <input type="text"/> m/s	Nº Personas <input type="text"/>	Nº Paradas <input type="text"/>
Uso:			
<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Lugar de pública concurrencia	Cada 2 años	
<input type="checkbox"/> Más de veinte viviendas o más de cuatro plantas servidas			Cada 4 años
<input type="checkbox"/> No incluidos en los casos anteriores			Cada 6 años

<b>INSPECCIÓN PERIODICA:</b>	Fecha de inspección : <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Primera visita de inspección <input type="checkbox"/> Segunda visita de inspección <input type="checkbox"/> Nueva visita de inspección	<input type="checkbox"/> Ascensor del Reglamento de 1966 o anterior <input type="checkbox"/> Ascensor de la ITC MIE AEM-1 <input type="checkbox"/> Ascensor con marcado CE
Observaciones:   	

<b>EMPRESA CONSERVADORA</b>	NIF / NIE / Nº VAT <input type="text"/>
Nombre y apellidos / Razón social <input type="text"/>	

<b>AGENTE QUE REALIZA LA INSPECCION PERIODICA</b>			
Organismo de control <input type="text"/>	Nº de acreditación <input type="text"/>		
Técnico competente <input type="text"/>	Fecha de inspección <input type="text"/>		

El agente, cuyos datos constan anteriormente.

**CERTIFICA:**

Que realizada la inspección periódica indicada, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, el resultado de la misma obtiene la calificación de:

<input type="checkbox"/> FAVORABLE	<input type="checkbox"/> Con reparo por reiteración de defecto leve encontrado en la inspección anterior	Fecha próxima inspección : <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> CONDICIONADA	Fecha máxima de corrección : <input type="text"/>	Fecha límite segunda visita de inspección : <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> NEGATIVA		
<input type="checkbox"/> La relación de defectos y su clasificación se enumeran en hojas siguientes (Casilla señalada si se han detectado defectos en la inspección).		

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello del Organismo de Control	El técnico inspector (Firma)
--------------------------------	------------------------------





**COMBUSTIBLES GASEOSOS - RECEPTORAS**

COMUNICACIÓN (1 / 2)

**E0003a**

(Versión 4)

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

<b>1 TITULAR DE LA INSTALACIÓN</b>		NIF/NIE/Nº VAT	
Nombre / Razón Social			
Apellido 1º		Apellido 2º	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>		NIF/NIE	
Nombre		Apellido 1º	
		Apellido 2º	
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>			
Nombre y Apellidos			
Dirección		Código Postal	
Provincia		Localidad	
País		e-mail	
		Teléfono	

<b>2 EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>			
Calle/Plaza/Otros.		Nº/Piso	
Provincia		Localidad	
Ref. Catastral		Código Postal	
Denominación			

De acuerdo con el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente, el titular de la instalación presenta documentación y aporta los datos específicos de la instalación receptora, al objeto de:

**COMUNICAR:**

<b>3 LA PUESTA EN SERVICIO</b> (Comunicación posterior a la realización de la puesta en servicio)	
Comunicación que realiza el titular con posterioridad a la fecha en la que el <b>distribuidor</b> ( <i>instalaciones alimentadas desde redes de distribución con contrato de suministro domiciliario</i> ), <b>suministrador</b> ( <i>instalaciones no alimentadas desde redes de distribución con contrato de suministro domiciliario</i> ), o la <b>empresa instaladora</b> ( <i>instalaciones individuales sin contrato de suministro domiciliario</i> ) según proceda, realizó la puesta en servicio de la instalación receptora.	
Fecha de Puesta en servicio:	
<input type="checkbox"/> Por <b>nueva instalación</b>	
<input type="checkbox"/> Por <b>modificación o ampliación</b> de instalación existente	Nº de instalación
<input type="checkbox"/> De <b>baja</b> de la instalación	Nº de instalación

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma del titular o su representante

Nombre. ....

Ref. Catastral		Coordenadas X		Coordenadas Y	
----------------	--	---------------	--	---------------	--

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE .....



**COMBUSTIBLES GASEOSOS - RECEPTORAS**

**COMUNICACIÓN (2 / 2)**

**E0003a**  
(Versión 4)

Nº EXPEDIENTE

TITULAR

NIF/NIE/Nº VAT

**4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN**

**Suministro de la instalación:**

- Alimentada desde redes de distribución por canalización.
- No alimentada desde redes de distribución por canalización.

**Compuesta por:** (márquese las que procedan)

- Instalación de Acometida interior ..... Potencia útil  kW
- Instalación común ..... Potencia útil  kW
- Instalación individual ..... Potencia útil  kW

**Uso de la instalación individual**

- Doméstico individual.
- Doméstico colectivo.
- Comercial.
- Industrial.

**Características:** (márquese las que procedan)

- Instalación alimentada a una presión de operación superior a 5 bar. Presión  bar
- Receptora especial que emplea nuevas técnicas o materiales, o bien que por sus especiales características no puede cumplir alguno de los requisitos establecidos en la normativa que le es de aplicación, siempre y cuando no supongan una disminución de la seguridad.

**Tipo de gas**

- Gas natural.
- GLP.
- Otros.

**Sobre el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento o excepciones al mismo:**

- Están aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 9 letra b) del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 10 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos)

**Empresa distribuidora o suministradora:** (en el caso de instalaciones receptoras con contrato de suministro domiciliario)

**5 DOCUMENTACIÓN APORTADA E IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES**

**PROYECTO TÉCNICO**

Nombre y apellidos del autor

Colegio Oficial  Nº de Colegiado

Visado por CO  Nº visado

**CERTIFICADO DE DIRECCIÓN**

Nombre y apellidos del autor

Colegio Oficial  Nº de Colegiado

Visado por CO  Nº visado

**CERTIFICADO/S DE LA INSTALACION**

- DE ACOMETIDA INTERIOR
- DE INSTALACIÓN COMÚN
- DE INSTALACIÓN INDIVIDUAL

EMPRESA INSTALADORA EN GAS (persona física o jurídica) Categoría

NIF/NIE/Nº VAT  Nombre y apellidos / Razón Social

**AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA** (Si procede, según la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón)

**Información básica sobre protección de datos.**

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Industria y PYMES. La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de carácter personal para su utilización en la tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad y calidad industrial y metrología, incluidos los relativos a infracciones administrativas y sanciones. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información tratamiento en adicional y detallada sobre esta actividad de [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=173](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=173)

Ref. Catastral	<input type="text"/>
Coordenadas X	Coordenadas Y

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE



**COMBUSTIBLES GASEOSOS - DEPÓSITOS FIJOS GLP**

COMUNICACION (1 / 2)

**E0003c**  
(Versión 4)

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

<b>1 TITULAR DE LA INSTALACIÓN</b>		NIF/NIE/Nº VAT
Nombre / Razón Social		
Apellido 1º		Apellido 2º
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>		NIF/NIE
Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>		
Nombre y Apellidos		
Dirección		Código Postal
Provincia	Localidad	
País	e-mail	Teléfono

<b>2 EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>	
Calle/Plaza/Otros.	Nº/Piso
Provincia	Localidad
Ref. Catastral	Código Postal
Denominación	

De acuerdo con el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos vigente, el titular de la instalación, presenta documentación y aporta los datos específicos de la instalación, al objeto de:

**COMUNICACION:**

<b>32 PARA LA PUESTA EN SERVICIO</b> (Anterior al primer llenado de los depósitos)
Comunicación que se realiza antes de que el titular se ponga en contacto con el suministrador para solicitarle el primer llenado de los depósitos de GLP.
Nº de expediente <input type="text"/> (si con anterioridad se solicitó autorización para la construcción)
<input type="checkbox"/> Por <b>nueva instalación</b>
<input type="checkbox"/> Por <b>modificación o ampliación</b> de instalación existente
Nº de instalación <input type="text"/>
<b>BAJA</b>
<input type="checkbox"/> De <b>baja</b> de la instalación
Nº de instalación <input type="text"/>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del titular o su representante

Nombre: .....

Ref. Catastral		Coordenadas X		Coordenadas Y	
----------------	--	---------------	--	---------------	--

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE \_\_\_\_\_

**COMBUSTIBLES GASEOSOS - DEPÓSITOS FIJOS GLP**

COMUNICACION (2 / 2)

**E0003c**  
(Versión 4)

Nº EXPEDIENTE

TITULAR

NIF/NIE/Nº VAT

**4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN**

**Destino de la instalación:**

- Suministro a instalaciones de distribución por canalización.** *(requieren autorización administrativa para su construcción)*
- Suministro directo a instalaciones receptoras** o a instalaciones de distribución por canalización que den servicio a las instalaciones receptoras de una misma comunidad de propietarios, sin suministrar a terceros. *(no requieren autorización administrativa para su construcción)*

- Doméstico individual.       Doméstico colectivo.       Comercial.       Industrial.

**Volumen de los depósitos:**

Volumen total  m<sup>3</sup>      Volumen depósitos aéreos  m<sup>3</sup>      Volumen depósitos enterrados  m<sup>3</sup>

**Características: (márquese las que procedan)**

- La instalación dispone de vaporizador
- La instalación dispone de boca de carga a distancia enterrada
- La instalación esta ubicada en lugar de libre acceso al público
- Depósito/s instalados en la azotea del edificio
- La instalación dispone de equipo de transvase
- La instalación no discurre por terrenos de la misma propiedad

**Sobre el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento o excepciones al mismo:**

- Están aprobadas técnicas de seguridad equivalentes *(Art. 9 letra b) del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos)*, o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas *(Art. 10 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos)*

**5 DOCUMENTACIÓN APORTADA E IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES**

**MEMORIA TECNICA DE LA INSTALACIÓN**

**PROYECTO TÉCNICO**

Nombre y apellidos del autor

Colegio Oficial       Nº de Colegiado

Visado por CO       Nº visado

**CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA**

Nombre y apellidos del autor

Colegio Oficial       Nº de Colegiado

Visado por CO       Nº visado

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN INICIAL FAVORABLE**

Organismo de Control       Nº acreditación

Nombre del técnico competente

**CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN**

EMPRESA INSTALADORA EN GAS DE CATEGORÍA "A" *(persona física o jurídica)*

NIF/NIE/Nº VAT       Nombre y apellidos / Razón Social

**CERTIFICADO DE DEPOSITOS DE GLP INSTALADOS EN AZOTEA** *(al que se refiere la norma UNE 60250)*

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN**

**CERTIFICADO DE INERTIZADO DE LOS DEPÓSITOS** *(por cese de actividad)*

**AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA** *(Si procede, según la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón)*

**Información básica sobre protección de datos.**

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Industria y PYMES. La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de carácter personal para su utilización en la tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad y calidad industrial y metrología, incluidos los relativos a infracciones administrativas y sanciones. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=173](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=173)

Ref. Catastral	<input type="text"/>
Coordenadas X	<input type="text"/>
Coordenadas Y	<input type="text"/>

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE .....